

Josephus servum Con los dos mil ducados los dos mil ducados
de Concado y la Nueva mil ducados en Suite años y suces
de quinquaginta de quinquaginta de quinquaginta de quinquaginta
Depositarlo quales fueren de los dos mil ducados de la Camara Con
licado de que Roma y por ende la obligacion que coniales echa Con
servacion de los dos Don Senauo de la Palma de pagar los dos mil
sobre el a fuste de los dos Donatus y Remi. habia todo ano de
y presentay suite y Consequera la paga de los dos mil ducados y los que
ses de los dos mil ducados que fuesen en el concado sus Casas
tos y de suam Tedula. eos aja de las ducenas facultas y parago
ymponer y cargar in Real concada quintal de Don y Duxilla que
sacare de cada Villa paragua lo que gante de los Reynos y suces
chos por tiempo de diez años y Conquieserobaxam a lo de los dos
de los dos Remi. de quies de pagada cada Cantina de los dos
Jo Con Satisfacer mil ducados que esta de uendo esa Villa del seuo
y extra ordinario y que se lo producido de los dos Remi. en el de tiempo
alcancare usatis facer y pagar todo lo referido lo que se care asu
mento lo godais repartir entre diez Vecinos mas acomodados
cada de uida de mil ducados Causados de Remi de diferencias
truo. Con que fuesen servum prore acavaron de pagar. Suplicacion
querer su Conformidad sea de uido de daros de los pacho necesari
gaxaelloso como lamirro fuese. Inuencion de Remi que el m
de la Camara por Decreto suyo de dicho de Julio de este año sea
uado el dos Conuexo y de uidos en la fama que lo pro pones
Sauais encajado los dos mil ducados de uendo y la escritura de
de pagar los nueve mil ducados a los mil ducados de uidos de
San fernand de Tepala y Esquerria m. d. y Depositarlo de